Don Ignacio de Uncetа
" Martin de Gallastegui
" Liborio Muruamendiaraz
" Miguel Camacho
" Domingo Marco
" Santos de Egarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve se reunieron, en esta la Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Don Ignacio de Uncetа y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el dia doce del mismo mes por no reunirse para dicho acto el número de Concejales prevenido en la Ley municipal vigente.

Se jéronse la convocatoria y el artículo ciento cuatro de la citada Ley.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Fueron tambien examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una del encargado del Campo-santo Don José Manuel Fraeta, de doce pesetas, de inclusa "Láginma" y cartas adquiridas con destino a dicho Cementerio.

Otra de Don José Altuna, de quince pesetas con veinte y cinco céntimos, de formales inversos y material empleado en el arreglo del depósito de aguas de la fuente llamada del Cuartel.

Otra del Sr. F. de Caraderante, de treinta pesetas, importe de seis frascos de suero antidiftérico servidos al Ayuntamiento.

Otra de Don Demetrio Tuimarta, de cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, de diversos trabajos de hojalatería efectuados en la Cuneta de Cortes y Oficios, Cuneta municipales y habitación del Maestro nacional Sr. Garcetó.

Y otra de Don Joaquín Dinaga, de ciento setenta y dos pesetas

con sesenta y seis céntimos, de trabajos del ramal de ataranteria llevados a cabo en el despacho de Crane, camino de acceso a la Estación del Ferrocarril de Vitoria a Los Martires y fuente de Mizpitoi.

Visto el informe favorable emitido por el Maestro de Obras Sr. Ayarzio de sobre la instancia presentada por Don Jaspar Ocenarro en súplica de que se le autorizara para llevar a efecto algunas reformas en los huecos de la planta baja de su casa número treinta y uno de la calle de Barrenkale, acordó conceder a dicho Señor el permiso que interesa.

Leyóse un escrito de Dª María Cruceta Bustinduy, Viuda de Heredia, pidiendo autorización para reformar la entrada del portal de la casa número treinta y dos de Bidebarrietta, y construir un nuevo tejadillo que cubra la escalera de subida al primer piso. Enterado el Ayunta-

miento de esta solicitud, acordó pasarla a informe del Maestro de Obras Sr. Ayanide.

Dióse cuenta de una solicitud de la vecina de esta villa Doña Josefa Grain, Viuda de Cambuel, residente en el caserío llamado de la Soledad, pidiendo se le incluya en las listas de beneficencia municipal con opción a asistencia médico-farmacéutica gratuita. Teniendo el Ayuntamiento en cuenta que el Médico titular Sr. Ojanzabal informa dicha solicitud en sentido de que debe accederse a ella por tener la peticionaria una hija enferma de padecimiento crónico que necesita medicinarse constantemente siendole materialmente imposible dar frente a los gastos inherentes a dicha enfermedad por ser muy escasos los recursos económicos con que cuenta, acordó

acceder a la expresada solicitud.

Quedó enterado, por lectura íntegra de la correspondiente acta de que en la subasta celebrada el día siete de los corrientes para contratar la ejecución de las obras que han de llevarse a cabo en los locales de la Plaza del Mercado para instalación de la Estafeta de Correos de esta villa con habitación para su Jefe, fué adjudicado provisionalmente el remate, por su calidad de postor única, a la Sociedad Cajastay, Zgartua y Compañía de este término, en la suma de tres mil cien pesetas en que se comprometió a ejecutar los indicados trabajos. El Ayuntamiento acordó aprobar dicha subasta y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en favor de la mencionada Sociedad.

El Sr. Presidente manifestó que haciendo uso de la facultad

que en sesión de diez y ocho de Junio último se le encargó por el Ayuntamiento para mientras fué así no tomando asiento que sustituyera al sustituido Don José Melchor Fuentes en tal faenas de tiro pieza hasta tanto que la Corporación acordará lo que tuviese por conveniente acerca de la provisión definitiva de esa plaza, tuvo a bien designar para dicho cometido al vecino de esta villa Don Juan Cruz Arizaín, quien durante el tiempo que lleva desempeñando interinamente aquel cargo ha cubido cumplir en todo las obligaciones inherentes al mismo, por lo cual opinaba que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de nombrarle en propiedad. Habiéndose manifestado todos los Señores Concejales conformes en la propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad sinchos al cita-

de D.n Juan Cruz Ormaran en la plantilla de Guardas municipales con derecho al haber anual de mil cuatrocientas pesetas pagaderas por mensualidades vencidas.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta de la reunión que el día seis de los corrientes celebraron en la Casa Consistorial de San Sebastián los representantes de todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa en cuya reunión acordaron los mismos adherirse firmemente a la actitud de defensa en que se ha colocado la Diputación de Guipúzcoa ante los proyectos de ulterior cesión del Concierto económico atribuidos al Ministro de Hacienda Sr. Cantó.

A petición del Concejal Sr. Ufarcó se acordó que la Comisión de Obras gire una visita de inspección a las Cuentas municipales, en las que a juicio de aquel es urgentemente necesario llevar a cabo algunas repa-

raciones de ingeniera.

El mismo Concejal pidió que se adoptaran cuantas medidas se juzgaran convenientes para ver de evitar en lo sucesivo los frecuentes escándalos que las noches de domingos y días de fiesta se vienen produciendo en la vía pública, prometiéndole el Sr. Alcalde que reiteraría a los Serenos las órdenes que ya anteriormente les tiene dadas de que denunciaran a la Autoridad a todos aquellos individuos que con sus gritos, voces desempasadas o ruidos molestos turben a esas horas el reposo del vecindario.

Fdo.

Martínez

Liborio Murcia Mendiaza

Alvaro

Con lo cual se levantó

la sesión siendo las veinte horas y extendida esta acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Epifanio de Urcola

Martin de Gallastegui

Liborio Muruzabal Mendiaran

M. Camacho

J. Mayo

Santos Zavala

El Secretario,
Pedro de Salaberri